



ANEXO I

MEMORIA INICIAL DE ACTUACIONES

La memoria inicial de actuaciones a presentar por las entidades deberá responder al siguiente esquema, con información adecuada y suficiente en cada caso:

INTRODUCCIÓN.-

I.- OBJETIVOS DEL PROYECTO .-

II.- ACCIONES A DESARROLLAR.-

III.- PERFIL DEL PERSONAL A CARGO.-

IV.- LOCALIZACIÓN.-

V.- TEMPORALIZACIÓN.-

VI.- PRESUPUESTO DEL PROYECTO.-

VII.- ACCIONES DE PUBLICIDAD DEL PROYECTO.-





ANEXO II

DECLARACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE, RELATIVA A QUE LAS CONTRATACIONES A REALIZAR CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO, RESPONDEN A CASOS EXCEPCIONALES, Y PARA CUBRIR NECESIDADES URGENTES E INAPLAZABLES

D/Dña., en calidad de del Ayuntamiento de, con DNI nº, actuando en nombre y representación del mismo, expone:

Que al objeto de llevar a cabo la contratación temporal, mediante el procedimiento dispuesto en el Acuerdo-marco de Colaboración del Programa Extraordinario de Empleo 2021 – 2022, financiado con fondos del **PLAN INTEGRAL DE EMPLEO DE CANARIAS**, y en cumplimiento de la prevención contemplada en el artículo 19.4 de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021:

Se declara que todas las personas que se contraten al amparo del presente Acuerdo-marco, responden a casos excepcionales, y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables de esta Corporación, si bien al ser una política de empleo para la realización de obras o servicios de interés general y social, **estos trabajadores no constituyen plantilla de la corporación.**

Fdo. Alcalde/ Representante de la Entidad



**ANEXO III****RELACIÓN PRIORIZADA DE CANDIDATOS
PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE EMPLEO SOCIAL 2021 - 2022**

(Documento a utilizar solo en el caso que alguna entidad beneficiaria así lo solicite, relación prioritizada de candidatos propuestos por la entidad)

D./Dña., en calidad de del Ayuntamiento de, con DNI nº, actuando en nombre y representación del mismo, adjunta:

Relación prioritizada de candidatos propuestos para la oferta nº/ocupación:

ORDEN DE PRIORIDAD	D.N.I.	NOMBRE	APELLIDOS	OCUPACIÓN

Alcalde/ Representante de la Entidad

El Alcalde o en su caso el representante de la entidad, asume la responsabilidad en relación a la veracidad de los datos contenidos en el presente documento, de conformidad con los informes obrantes en los Servicios Sociales de la propia entidad, y que los candidatos propuestos cumplen con los requisitos establecidos en la cláusula Quinta de este Acuerdo Marco, los cuales quedan a disposición, si procediera, de los órganos de control de la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo, así como en su caso cualquier órgano de control.



**ANEXO IV**

MUNICIPIO	IMPORTE MÁXIMO DE SUBVENCIÓN DEL SCE
	PEES 2021-22
ADEJE	649.061,67
AGAETE	217.404,61
AGÜIMES	443.185,20
AGULO	179.646,56
ALAJERÓ	194.471,77
ANTIGUA	285.617,70
ARAFO	212.195,92
ARICO	257.130,87
ARONA	971.456,18
ARRECIFE	733.431,91
ARTENARA	181.299,67
ARUCAS	490.212,48
BARLOVENTO	187.427,78
BETANCURIA	186.295,52
BREÑA ALTA	236.895,45
BREÑA BAJA	228.665,45
BUENAVISTA DEL NORTE	212.255,48
CANDELARIA	393.180,07
EL PINAR	191.403,01
FASNIA	189.521,12
FIRGAS	245.913,28
FRONTERA	213.122,74
FUENCALIENTE	193.537,39
GALDAR	358.934,70
GARACHICO	213.476,17
GARAFÍA	199.733,19
GRANADILLA DE ABONA	634.526,47
GUANCHA, LA	218.607,95
GUIA DE ISORA	345.722,97
GUIMAR	329.531,03
HARIA	234.468,75
HERMIGUA	217.518,83
ICOD DE LOS VINOS	363.744,13
INGENIO	430.855,96
LA ALDEA DE SAN NICOLÁS	257.042,61
LAGUNA, LA	1.611.275,47





MUNICIPIO	IMPORTE MÁXIMO DE SUBVENCIÓN DEL SCE
	PEES 2021-22
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	3.615.647,21
LOS LLANOS DE ARIDANE	343.048,82
MATANZA, LA	241.349,89
MOGÁN	459.297,49
MOYA	269.286,28
OLIVA LA	448.916,07
OROTAVA, LA	567.977,63
PAJARA	415.169,00
PASO EL	256.115,51
PUERTO DE LA CRUZ	420.252,62
PUERTO DEL ROSARIO	552.424,36
PUNTAGORDA	182.841,46
PUNTALLANA	201.300,15
REALEJOS, LOS	474.956,53
ROSARIO, EL	293.065,83
SAN ANDRÉS Y SAUCES	222.140,60
SAN BARTOLOMÉ	316.322,91
SAN BARTOLOME DE TIRAJANA	876.954,89
SAN JUAN DE LA RAMBLA	209.903,51
SAN MIGUEL DE ABONA	340.055,94
SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA	263.233,13
SANTA BRÍGIDA	305.610,17
SANTA CRUZ DE LA PALMA	287.401,90
SANTA CRUZ DE TENERIFE	2.056.635,03
SANTA LUCÍA	847.481,32
SANTA M ^a DE GUIA	259.064,53
SANTA URSULA	276.873,81
SANTIAGO DEL TEIDE	258.261,64
SAUZAL, EL	238.373,32
SILOS, LOS	210.269,79
TACORONTE	374.757,32
TANQUE, EL	187.171,95
TAZACORTE	205.143,58
TEGUESTE	233.242,22
TEGUISE	418.863,04
TEJEDA	207.426,53
TELDE	1.147.176,41
TEROR	244.618,47
TIAS	370.979,69





MUNICIPIO	IMPORTE MÁXIMO DE SUBVENCIÓN DEL SCE
	PEES 2021-22
TIJARAFE	195.809,51
TINAJO	242.687,22
TUINEJE	314.661,72
VALLE GRAN REY	231.652,30
VALLEHERMOSO	230.844,41
VALLESECO	214.537,85
VALSEQUILLO	269.636,44
VALVERDE	231.022,89
VEGA DE S. MATEO	246.632,16
VICTORIA, LA	248.901,29
VILAFLORES	178.454,86
VILLA DE MAZO	235.798,20
YAIZA	350.980,54
TOTAL	35.000.000,00

